

## REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Expte. Nº 4076/2013

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES RESOLUCIÓN Nº 105/013

Montevideo, 18 de octubre de 2013

VISTO: la nota presentada por la firma Lazar S.A. comunicando el cambio de nombre comercial del producto "Espasmo Novemina", actualmente "Novemina Compuesta".

RESULTANDO: que dicho producto fue adjudicado por Resolución Nº 187/012 de fecha 28 de noviembre de 2012 en el marco del Llamado Nº 6/2012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 1", ítem Nº 386.

CONSIDERANDO: I) que el nuevo producto cuenta con Registro expedido por el Departamento de Medicamentos del Ministerio de Salud Publica, N° 28013, vigente hasta el 30 de noviembre de 2017.

II) lo informado por el Sector Insumos Médicos, en el sentido que se trata de un medicamento idéntico al adjudicado, recomendándose mantener la adjudicación.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley  $N^{\circ}$  18.172 de 31 de agosto de 2007,

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

## RESUELVE:

- 1°) Mantener la adjudicación del ítem N° 386 del Llamado N° 6/2012 "Suministro de Medicamentos Grupo 1" adjudicado por Resolución N° 187/012 de fecha 28 de noviembre de 2012, modificativas y concordantes, a la firma Lazar S.A., teniendo en cuenta el cambio de denominación del medicamento originalmente adjudicado, "Espasmo Novemina", el que actualmente se denomina "Novemina Compuesta".
- 2°) Notificar a la firma Lazar S.A.
- $3^{\circ}$ ) Comunicar a los Organismos participantes del Llamado  $N^{\circ}$  6/2012 y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas en los mismos.
- 4º) Publicar en la página web de la Unidad.
- 5°) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.

Cra. Solange Nogués Directora Ejecutiva de la Unidad Cemralizada de Adquisiciones Ministerio de Economia y Finanzas